

Romanos 3:19-28

Día de la Reforma, Reunión General, Oct. 25, 1998

Romanos 3:19-28

¹⁹ Pero sabemos que todo lo que dice la ley, lo dice a los que están bajo la ley, para que toda boca se cierre, y todo el mundo esté bajo juicio ante Dios. ²⁰ Porque por las obras de la ley nadie será justificado delante de él; pues por medio de la ley viene el reconocimiento del pecado.

²¹ Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios atestiguada por la Ley y los Profetas. ²² Esta es la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo para todos los que creen. Pues no hay distinción; ²³ porque todos pecaron y no alcanzan la gloria de Dios, ²⁴ siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús. ²⁵ Como demostración de su justicia, Dios le ha puesto a él como expiación por la fe en su sangre, a causa del perdón de los pecados pasados, en la paciencia de Dios, ²⁶ con el propósito de manifestar su justicia en el tiempo presente; para que él sea justo y a la vez justificador del que tiene fe en Jesús.

²⁷ ¿Dónde, pues, está la jactancia? Está excluida. ¿Por qué clase de ley? ¿Por la de las obras? ¡Jamás! Más bien, por la ley de la fe. ²⁸ Así que consideramos que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la ley.

Un joven estudiante de leyes caminaba de regreso a su universidad después de una visita a su casa paterna. El tiempo se puso feo, y comenzaba una tormenta. Repentinamente, se cayó un rayo tan cerca que le tumbó. Sobrecogido de pánico, clamó: ayúdame, Santa Ana, y me haré monje. Ese joven estudiante, por supuesto, era Martín Lutero, que de esta manera seguía el consejo de la iglesia de sus días acerca de la mejor manera de aliviar la angustia espiritual y de asegurar una bienaventurada vida eterna. Así es que, a las pocas semanas de esa fecha, Martín Lutero tocó las puertas del monasterio negro de la ciudad de Erfurt, en Alemania, para pedir que fuera recibido como un monje del orden agustino. Fue el mes de julio de 1505.

Lutero era un monje sincero y sensible. Tomó en serio todo lo que se le exigía y recomendaba. Se excedía en los ayunos y las disciplinas corporales. A veces sentía un poco de alivio. Pero finalmente volvía una terrible angustia espiritual. ¿A qué se debía? Entre más que conocía la palabra de Dios, más consciente era que no hubo manera en que él podía cumplir con lo que Dios exigía. Estaba siempre consciente de su pecado y su

culpa. Sentía que sus mejores esfuerzos todavía eran pecado, y que solamente se aumentaba su depresión espiritual que con tanta frecuencia se agobiaba. Al mismo tiempo, era generalmente reconocido como un monje modelo. Avanzó a ocupar altos puestos en su orden. Llegó a ser doctor en teología, y ocupó la cátedra de Biblia en la nueva Universidad de Wittenberg. Y fue los deberes de ese último puesto que finalmente iban a dar el alivio de corazón y conciencia que tanto necesitaba.

No vino sin lucha y tribulación. Debido a su entrenamiento, encontró que muchas expresiones fundamentales de la Biblia quedaban firmemente cerradas e inaccesibles para él. Una de esas expresiones fue una frase que ocurre en nuestro texto, la justicia de Dios. Cuando dictó clases sobre los Salmos, le daba terror cada vez que vio la expresión “la justicia de Dios”. Es que le habían enseñado que la justicia de Dios es solamente la justicia con que Dios es justo y por tanto tiene que castigar con toda severidad todo y cada uno de los pecados que cometemos. Así que le eran incomprensibles versículos como “Líbrame en tu justicia”.

Cuando llegó al Nuevo Testamento, no le iba mucho mejor. Leyó Romanos, y vio que decía que “Porque en él [el evangelio] la justicia de Dios se revela”. El mismo informa de los pensamientos que este versículo le inspiró en esa época. Le llenó de desesperación. “Así que el evangelio también es solamente una revelación de la justicia de Dios que castiga, solamente otro medio para torturar y atormentar a los hombres que ya están tan terriblemente cargados con el pecado original y los diez mandamientos”. Así que también nos habla de su reacción a un Dios tan rígido que exige que se le ame perfectamente, pero que hace tan imposible que se le ame. “¿Amar a Dios?”, dijo una vez, “¡lo odiaba!” No fue hasta que examinó más de cerca el contexto de ese versículo que tanto temor le infundía que finalmente entendió qué era la justicia de Dios. La justicia de Dios se revela en el evangelio. “El justo por su fe vivirá”. Esta justicia de Dios, entonces, no es la justicia con que Dios castiga a los pecadores, sino la justicia de Dios con que él perdona los pecados a los pecadores. “Entonces me pareció como si haya nacido de nuevo y que haya entrado al paraíso por las puertas abiertas. Toda la Biblia de repente se me presentó bajo nuevo aspecto. La recorrí, tanto como tuve en mi memoria, y junté muchas expresiones similares, como ‘la obra de Dios’, es decir, lo que Dios obra en nosotros, ‘el poder de Dios’, es decir, el poder con que da a nosotros la fuerza, ‘la sabiduría de Dios’, es decir, la sabiduría con que nos hace sabios. ...Por tanto, tanto como antes había aborrecido la palabra ‘justicia de Dios’, tanto

más dulce y querida me era ahora. Y así ese pasaje de San Pablo en verdad para mí llegó a ser la puerta al Paraíso”. Este era el verdadero fundamento de la Reforma, un nuevo conocimiento del evangelio de la justicia de Dios a que Lutero primero llegó allí por el año 1513.

El año fue 1517. Se estaba predicando la eficacia de las indulgencias y vendiendo las letras de indulgencia garantizando a los compradores el alivio de todo el castigo de sus pecados. Como pastor, le preocupaba que borrachos y otros pecadores abiertos podían rechazar sus advertencias a arrepentirse alegando que no había necesidad, ya que tenían garantizado ya el perdón por haber comprado esas letras de indulgencia. Lutero así propuso un debate sobre las indulgencias, clavando el anuncio en la puerta de la iglesia del castillo de Wittenberg el día 31 de octubre, en las vísperas del día de todos los santos. La noticia se corrió como un fuego en la pradera. Pronto se discutían las tesis audaces del profesor de Wittenberg en toda Alemania y más allá de sus fronteras. El nuevo concepto de la justicia por la fe había comenzado a chocar con la idea de la salvación por las obras y el mérito.

El año fue 1547, treinta años después. Lutero ya estaba en la tumba; se había muerto el año anterior. Después de décadas de avances con territorio tras territorio aceptando las doctrinas luteranas, los territorios luteranos en Alemania habían sido derrotados por las fuerzas del emperador Carlos V en la batalla de Mühlberg. Carlos ahora trató de cancelar totalmente la reforma y a la fuerza hacer volver a las iglesias a Roma. Los días parecían en verdad negros. Pero Dios no permitió que el evangelio que Lutero había redescubierto para la iglesia pereciera. Con la firme confesión de algunos, y por un repentino cambio en el panorama político, para el año 1555 el derecho del luteranismo a existir en sus territorios alemanes fue asegurado en la paz religiosa de Augsburgo.

Pero cuál fue el mensaje central que hizo tan vital e importante el trabajo de la reforma de la iglesia. No es otro que el mensaje de nuestro texto. “Así que consideramos que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la ley.”

¿Por qué concluimos esto? Porque la ley no puede justificar; porque ninguna obra que nosotros hagamos puede justificar. *“Pero sabemos que todo lo que dice la ley, lo dice a los que están bajo la ley, para que toda boca se cierre, y todo el mundo esté bajo juicio ante Dios. Porque por las obras de la ley nadie será justificado delante de él; pues por medio de la ley viene el reconocimiento del pecado”*. La ley no es dada para que el hombre pueda obtener la salvación por medio de ella, sino para mostrarnos todo lo que Dios exige de nosotros. Nos exige un

perfecto amor hacia él, y un perfecto amor hacia nuestro prójimo. Nos exige que amemos a Dios y su voluntad sobre todas las cosas. Pero cuando nos comparamos con eso, encontramos no sólo que no lo cumplimos, sino que no podemos cumplirlo. Pero lo que la ley dice a los que no la cumplen es *“Maldito todo aquel que no permanece en todas las cosas escritas en el libro de la Ley para cumplirlas”*. La ley así cierra nuestra boca, nos pone un tapón, nos deja sin defensa y sin excusa delante de Dios. Nos deja en la muerte y la condenación. Nos manda hacer todo, pero no nos da fuerza para cumplir nada. Y esto precisamente es la intención de Dios con la ley. No fue dada para salvarnos. Mas bien, *“por medio de la ley viene el reconocimiento del pecado”*. Cualquiera que realmente tomara en serio la denuncia de la ley de Dios contra su pecado estaría en la misma desesperación en que estuvo Lutero antes de descubrir el evangelio. El que las personas no tienen la misma sed del evangelio ahora es en gran parte debido a que no toman en serio a Dios cuando les habla con su voz tronante de la ley. Pero más les valdría hacerlo, porque el que no la escucha ahora, tendrá que oír la voz de la ley y su mensaje de condenación en el último día, cuando ya no hay posibilidad de remedio, cuando el juez dirá: *“Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles.”*

Pero tan pronto que la persona siente la ira feroz de Dios que le es revelado en la ley, tiene necesidad de oír la otra voz con que Dios nos habla. *“Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios atestiguada por la Ley y los Profetas. Esta es la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo para todos los que creen”*. Cuando la ley me ha convencido realmente de mi pecado, cuando veo que con mis propias obras y mis propios esfuerzos estoy perdido y condenado al castigo eterno, porque nadie puede ser declarado justo en base de las obras de la ley, entonces Dios viene y me habla de otra justicia, *“la justicia de Dios por medio de la fe in Jesucristo”*. No puedo alcanzar la justicia por lo que yo hago, luego Dios me proclama una justicia que él mismo nos da, una justicia que recibo sencillamente creyendo en Jesucristo su Hijo. Y no tengo que estar siquiera en dudas acerca de esta justicia, porque es para todo el que cree.

¿Pero cómo puede ser esto? Pablo nos sigue diciendo: *“Pues no hay distinción; porque todos pecaron y no alcanzan la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús”*. Así como la necesidad es universal, así el remedio también es para todos. El pecado nos deja en una situación en que, si Dios nos juzgara según lo que nosotros hayamos hecho, no hay uno solo a quien Dios puede alabar. A todos nos tendría que condenar. Pero hay justificación, o sea Dios pronuncia como justos, absuelve a los pecadores, gratuitamente, sin que ellos hayan pagado o contribuido nada

absolutamente para obtener esta justicia. Lo hace por su gracia, es decir, solamente por su favor inmerecido, sólo debido a su propia bondad.

¿Pero qué?, dirán, ¿el Dios que habló con tanta severidad en la ley y amenazó tan terribles castigos no hablaba en serio?
¿Estaba bromeando nada más? ¿Dijo todo eso, y ahora dice nada más que siempre no? ¿Quién puede tomar en serio un Dios que sería así?

Pero no es así. Esta justicia con que Dios justifica a los pecadores costó mucho. Es gratuito para nosotros, sí, pero solamente porque costó el más alto precio que Dios jamás podría haber pagado. Porque esta justicia llega a ser nuestra solamente “mediante la redención que es en Cristo Jesús”. Lo que eso quiere decir es que Cristo mismo pagó el precio de nuestra salvación. Todo lo que la ley amenazó con terribles truenos contra nosotros a causa de nuestro pecado, todo eso fue derramado sobre Jesucristo. “*Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros*” (Is. 53: 6). Allí en la cruz, llevando los pecados de la humanidad, Cristo pagó con pena de terrible muerte lo que tus pecados y mis pecados merecieron delante de un Dios justo. Sí, “*Dios le ha puesto a él como expiación por la fe en su sangre*”. Es solamente porque Cristo, el Hijo de Dios mismo, con un sacrificio que vale tanto como el pecado del mundo entero, ya ha pagado todo el castigo que nosotros hemos merecido, que Dios ahora por los méritos de Cristo puede justificarnos y ofrecernos gratuitamente el don de la salvación.

Y todo esto, que anuncia el evangelio, no se recibe en ninguna otra forma sino “*por la fe en su sangre*”. Cuando creo lo que Dios me anuncia en el evangelio, que en Cristo soy justo, que él ya ha pagado toda la deuda, que por eso todos mis pecados son perdonados, tengo, en efecto, todo esto en que he creído.

Esto elimina cualquier contribución y cualquier mérito nuestro en el asunto de la justificación delante de Dios. “*¿Dónde, pues, está la jactancia? Está excluida. ¿Por qué clase de ley? ¿Por la de las obras? ¡Jamás! Más bien, por la ley de la fe*”. La palabra ley aquí quiere decir el principio fundamental. Si el principio por el cual somos contados como justos delante de Dios es nuestras propias obras, aunque sea en un mínimo porcentaje, entonces puedo alegar algún mérito, puedo hasta ese punto jactarme. Puedo decir que, si bien Cristo tuvo que hacer una gran obra, yo también hice mi contribución. Y así quita a Dios la gloria de ser el único Salvador, y al menos en parte la doy a mí mismo. Pero si la justicia viene por la fe, si ante Dios soy contado como justo y aceptable solamente bajo el principio de la fe, entonces Dios recibe toda la gloria y toda jactancia queda excluida. Lo que la justificación por la fe implica es que yo no

tengo nada que ofrecer que me pudiera justificar, sino que tengo que depender de y confiar solamente en lo que mi Salvador Jesucristo ha hecho por mí con su vida santa y justa y su inocente sufrimiento y muerte. Porque no es mi justicia que estoy alegando frente a Dios, sino que confío que Dios me aplica a mí la perfecta justicia de Jesucristo y me ve con Cristo cubriendo por completo todos mis pecados. Así la doctrina de la justificación por la fe, más bien que por las obras, es la única que también salvaguarda la verdadera gloria de Dios como el único Salvador de los pecadores.

Y así concluye: *“Así que consideramos que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la ley”*. Sólo por fe, puso Lutero en su traducción al alemán de este versículo, para resaltar lo que es implícito en el contraste. Porque hay solamente dos maneras en que una persona puede ser contado como justo ante Dios, por la fe en Jesucristo o por las obras que él haya hecho. Es fe u obras. No existe ninguna otra posibilidad. Pero Pablo ya ha excluido las obras, de modo que sólo queda la fe. La salvación es exclusivamente por el perdón prometido en el evangelio, no por las exigencias de la ley. Este es el mensaje que Lutero recobró para la iglesia en la Reforma del siglo XVI.

El año fue 1968. El mismo evangelio que Lutero había redescubierto, que no es otra cosa que el evangelio original proclamado por San Pablo, llegó al Perú en la persona de unos misioneros enviados por el Sínodo Evangélico Luterano en los Estados Unidos. Pronto hubo personas en los pueblos jóvenes de Lima que oían, “el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la ley”. Hubo conciencias cargadas con el pecado aquí en el Perú también. Hubo gente que luchaba con un concepto totalmente falso de sí mismos y de Cristo aquí también. Pero algunas de esas almas encontraron paz en el mensaje de perdón solamente por la fe en Cristo que fue proclamado por esos primeros misioneros. Y ahora celebramos con gratitud a Dios 30 años en que este mensaje ha resonado en lugares siempre más apartados de la República del Perú. Que almas atormentadas por el pecado han encontrado paz por la proclamación de la justicia de Dios con que él declara justos a los pecadores por los méritos de Cristo y así les ha asegurada la salvación. ¡Cuántas personas hay aquí en el Perú que hubieran estado perdidos si no hubieran oído este mensaje salvador! ¡Cuántos más hay que todavía tienen necesidad de escuchar este mensaje salvador!

¿Y qué traerá el futuro? ¿Nos esperan días negros como los que siguieron la muerte de Lutero, 30 años después del inicio de la Reforma? Puede ser. Pero una cosa es segura. Mientras retenemos, practicamos, y proclamamos este mensaje central de la Reforma, tendremos una razón de existir aquí en el Perú. Todo depende de este mensaje, de que el hombre es justificado

por fe sin las obras de la ley. Si abandonamos este mensaje, si lo tergiversamos, habremos perdido nuestra misma razón de existir. Sin este mensaje, no tendremos nada que valga la pena para que la gente nos escuche; es más, nosotros mismos nos quedaremos sin nada que nos pueda consolar frente al juicio de Dios. Pero si retenemos y proclamamos este mensaje, nuestra causa será verdaderamente la causa de Dios, y podremos mirar con confianza también los años venideros y saber que él que ha estado con nosotros en estos 30 años pasados estará con nosotros también en el futuro. “Consideramos que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la ley”. No nos cansemos, entonces, de investigar siempre más profundamente todo lo que la Escritura dice acerca de este mensaje salvador. Consolémonos siempre más nosotros mismos con la confianza de que la redención que es en Cristo Jesús nos da un fundamento firme e inamovible para nuestra entrada en el cielo. Y renovemos nuestro celo a alcanzar a siempre más con este mensaje consolador de la salvación solamente por la fe en Jesucristo. Prediquemos la ley, para abrir los ojos de la gente a su verdadera situación desesperada ante Dios si están confiando en sí mismos y sus propios esfuerzos. Pero cuando sus conciencias han sido despertadas, consolémoslas con el bendito evangelio de la justificación sólo por gracia, sólo por la fe, sólo por Cristo. Amén.